

Baja de vados permanentes.

MATERIA	VADO PERMANENTE (BAJAS).
DEPARTAMENTO/ ÁREA RESPONSABLE	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
FORMA DE SOLICITUD Y GESTIÓN	La solicitud se realizará en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.
SOLICITUD	Solicitud genérica . (1)
INICIACION	A instancia de parte.
REQUISITOS	- Tener concedida por el Ayuntamiento reserva de aparcamiento de vado permanente.
TRÁMITES	<ol style="list-style-type: none">1) Presentación de la solicitud en el Servicio de Atención Ciudadana, junto con la placa de vado. Si por robo o pérdida no puede hacer entrega física de la placa de vado, deberá presentarse declaración jurada o responsable acreditativa de dicha circunstancia.2) Verificada la entrega de la placa de vado por el Servicio de Atención Ciudadana, se elabora resolución administrativa la cual tendrá efectos a partir del siguiente ejercicio económico.
DOCUMENTOS A APORTAR	<ol style="list-style-type: none">1.- Solicitud genérica del titular o representante legal.2.- Placa de vado.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">- Ordenanza municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Aljaraque (B.O.P.H. nº. 232, de 03/12/2008). (7L)- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de vía pública para Aparcamiento exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase (B.O.P.H. nº. 224, de 18/11/2004; Modificaciones: B.O.P.H. nº. 230, de 29/11/2012) (6L)- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

IMPORTE/ TASAS	- Gratuito.
PLAZO DE RESOLUCION	Tres meses (artículo 42.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre).
SILENCIO ADMINISTRATIVO	Estimatorio (art. 43.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre).
	<p>ANULACIÓN DE LOS VADOS:</p> <p>Los vados se autorizarán siempre discrecionalmente y sin perjuicio de terceros. El permiso no crea ningún derecho subjetivo, y su titular podrá ser requerido en todo momento para que lo suprima a su costa y reponga la acera a su anterior estado</p> <p>Las licencias de vado se anularán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por no conservar en perfecto estado su rebaje, acera o pintura b) Por no uso o uso indebido del vado c) Por tener pendiente de pago la tasa correspondiente en procedimiento de apremio, sin perjuicio de su cobro en dicha vía d) Por no destinarse plenamente el local o estacionamiento a los fines indicados en la solicitud. e) Por cambiar las circunstancias en base a las que se concedió la licencia f) Y, en general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en la ordenanza correspondiente. <p>EFFECTOS DE LA BAJA DE VADO:</p> <p>Las bajas de vado se deben solicitar desde el mes de junio al de diciembre, una vez abonada la tasa de vado del ejercicio actual. Por tanto, la baja del vado tendrá</p>

efectos a partir del ejercicio económico siguiente al de su solicitud.